

CAPITULO XIII

Disposiciones complementarias

Art. 73. *Relacion con otros profesionales.*—Los colegiados que realicen trabajos en colaboración con otros técnicos, darán cuenta al Colegio de dichos titulados.

Mientras no se aprueben tarifas de coparticipación, y cuando surjan con motivo de la colaboración diferencias en relación con el percibo de la parte de honorarios entre los colegiados y los demás técnicos del mismo grado actuantes y colaboradores, se tratará en primer lugar de llegar a un acuerdo entre ellos, y de no lograrse, serán fijados por los Colegios u Organismos correspondientes a unos y otros los honorarios que hayan de percibir.

Art. 74. *Disolución.*—En caso de disolución del Colegio, la Asamblea general, convocada para el único efecto, por la Junta Rectora, acordará el destino que se ha de dar a los fondos y bienes que posea.

Art. 75. *Reglamentos especiales.*—El Colegio de Peritos de Montes podrá elaborar Reglamentos especiales. Estos Reglamentos serán aprobados en Asamblea general y no podrán contener preceptos que desvirtúen los de estos Estatutos.

CAPITULO XIV

Disposiciones transitorias

Primera.—Las solicitudes de colegiación se dirigirán al Comité Ejecutivo provisional, en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de estos Estatutos en el «Boletín Oficial del Estado». Estos colegiados se considerarán como socios fundadores.

Segunda.—El Comité Ejecutivo Provisional, en el plazo de otro mes, organizará la elección por los colegiados de los miembros de la Junta Rectora del Colegio, según preceptúa el contenido de estos Estatutos. Una vez elegidos, la Junta Rectora tomará posesión seguidamente, quedando así válidamente constituido el Colegio de Peritos de Montes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se dispone el cese del Médico don Mateo Vicente Asuar en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Seguro Obligatorio de Enfermedad el Médico don Mateo Vicente Asuar.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara, con efectividad de 1 de noviembre próximo, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 21 de septiembre de 1966

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se nombra a don Teodoro Redondo Calleja Practicante en Medicina y Cirugía del Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo último para la provisión de plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para cubrir una de dichas vacantes al Practicante titular don Teodoro Redondo Calleja, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1966

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de septiembre de 1966 por la que se dispone el cese de don Mariano Martínez Benzal en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Mariano Martínez Benzal

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese como Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, con efectividad del día 1 del próximo mes de octubre.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de septiembre de 1966

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen las Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, reservadas al turno de oposición restringida.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto último) por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, comprensiva de los aspirantes aprobados y categorías obtenidas, respectivamente, así como también de las vacantes reservadas a dicho turno de oposición restringida, objeto de la convocatoria de 18 de octubre de 1965, y teniendo en cuenta las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para desempeñar las vacantes que se relacionan a continuación a los funcionarios que se expresan, por ser los que, con arreglo a sus solicitudes y por reunir las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Categoría	Destino que desempeña	Destino para el que se le nombra
D. Santiago Ortiz Navacerrada	1. ^a	Jaén	Madrid, número 6.
D. José Tomé Paulé	1. ^a	Tudela	Madrid, número 11.
D. José Antonio Enrech Salazar	1. ^a	Monforte de Lemos	Madrid, número 5.
D. Pedro Abizanda Chordi	1. ^a	Tarragona	Tarragona.
D. José Luis de Molinuevo Marañón	2. ^a	Alcázar de San Juan	Barcelona, número 11.
D. Manuel Telo Alvarez	2. ^a	Palma de Mallorca, número 2	Palma de Mallorca, número 2.
D. José García Menéndez	2. ^a	Puerto de Santa María	Puerto de Santa María.
D. Carlos Cima García	3. ^a	Cistierna	Oviedo, número 2.
D. Francisco Fernández Gallego	3. ^a	Borja	Gandia.
D. Jesús Seoane Cacharrón	3. ^a	San Vicente de la Barquera	Palencia.
D. Esteban Emilio Hernández Hinríquez	3. ^a	San Sebastián de la Gomera	San Sebastián de la Gomera.
D. Juan Manuel Tomé y García	3. ^a	Solsona	Solsona.
D. José Luis Vázquez Sotelo	4. ^a	Verín	Verín.
D. Alejandro Moner Muñoz	4. ^a	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar.
D. Manuel Díaz Sabina	4. ^a	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario.
D. Rafael Matilla Alegre	4. ^a	Excedente voluntario	Calahorra.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes existentes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almería, número 2; Algeciras, Baena, Tortosa, número 2; Sahagún, Santa María de Nieva, Valverde del Camino y Villalón de Campos, las que habrán de proveerse en virtud de concurso ordinario de traslado

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se nombra Jefe de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública a don Manuel Gasalla Vales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección General de Régimen Interior,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Régimen Interior, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública a don Manuel Gasalla Vales, Inspector de los Servicios, con la consideración a todos los efectos de Subdirector general y con los deberes y prerrogativas que la citada Orden le concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de septiembre de 1966 por la que se rectifica la de 2 de diciembre de 1964 que publicó la relación de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada contra Orden ministerial de 2 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 28 siguiente, suplemento), por la que en cumplimiento del Decreto 864/1964, de fecha 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente, se publicó la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, referida al 31 de diciembre de 1963,

Este Ministerio, ha resuelto acceder a la referida solicitud, rectificando el error padecido en la confección y publicación de

la referida relación, en cuanto se refiere al funcionario don Juan Coll Mir, A18GO-1499, cuya fecha de nacimiento deberá figurar la de 30 enero 05, en la columna correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—P. D., Luis Rodríguez Miguel

Ilmo. Sr. Director general d. Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se rectifica la relación de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación aprobada por la de 2 de diciembre de 1964.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el funcionario don Narciso Casas Reyes, A18GO1102, instando la rectificación de su nombre propio, figurado defectuosamente en la relación circunstancial de funcionarios correspondiente al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, referida al 31 de diciembre de 1963, aprobada por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 28 siguiente, suplemento), en cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, rectificando la referida relación de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, en cuanto al funcionario de referencia, en el sentido de que figure su nombre completo de Narciso Raimundo, en lugar de Narciso, a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Avila

Agrupación El Losar y Junciana: Don Mariano Sastre Martín.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Puigpuñent: Don Jacinto Soberats Orfila.

Provincia de Barcelona

Agrupación Begás y Olesa de Bonesvalls: Don Pedro Santesmases Nogués.

Ayuntamiento de Palau de Plegamans: Don Antonio Sallent Solé

Provincia de Cuenca

Agrupación Talayuelas y Graja de Campalvo: Don José Toladano Pardo.